

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.
DE 2006

608

(

18 AGO 2006

)

Por la cual se adjudica parcialmente la contratación directa No. 007/2006

**EL SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 25
numeral 18 de la ley 80/93, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron los contratos interadministrativos Nos- 001/2006 Y 003/2005 MDN-EJC-ARC-FAC, cuyo objeto es adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el Anexo No. 1 del presente contrato, por la suma de ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) m/cte, el primero de los citados, y, para carpas de campaña individual de doble sección (NTMD 112 A 3 y 019), carpas propósito general, carpas tipo rancho, carpas tipo comando, frazadas tipo lainer, hamacas con toldillo, morral de asalto, morral de campaña con y sin arnes, ponchos sintelitas o sobrecarpas, toldillos, tulas y sacos de campaña, tela dril camuflada tipo, lona camuflada impermeable y medias par bota de combate, por la suma de setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete millones sesenta y un mil setecientos setenta y siete pesos con ocho centavos (\$73.867.061.777,08) m/cte, respectivamente.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron los adicionales Nos. 1 y 2 al contrato interadministrativo No- 001/2006 MDN-EJC-ARC-FAC, en el sentido de adicionar el valor para la Armada Nacional.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de los contratos interadministrativos en mención ordenó la apertura a la contratación directa No. 007/2006, **para el día 19 de mayo 2006**, para la adquisición de uniformes camuflados, sacos y camisillas pixeladas con destino a las Fuerzas Militares, con un presupuesto de treinta y cinco mil quinientos nueve millones trescientos setenta mil trescientos ocho pesos (\$35.509.370.308) m/cte. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 348 de 06 de marzo de 2006.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante el **adendo No. 01 de 26 de mayo de 2006 modificó** lo siguiente:

- Numeral 3.3.2.2 “certificación técnica ponderable (certificación ISO).
- Numeral 1.28.1 “ponderación cumplimiento de contratos anteriores.

- **E incluyen las tallas para el suéter de lana chaqueta campaña – acolchado para chaqueta y uniforme camuflado.**

Que el Subdirector General encargado de las Funciones de la Dirección General mediante adendo no. 02 de 02 de junio de 2006, prorrogó el cierre hasta el día 13 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Subdirector General encargado de las Funciones de la Dirección General mediante adendo no. 03 de 12 de junio de 2006, prorroga el cierre hasta el día 20 de junio de 2006 a las 16:30 horas.

Que el subdirector general encargado de las funciones de la dirección general mediante adendo no. 04 de 16 de junio de 2006, **modifica lo siguiente:**

- **Ficha técnica chaqueta de campaña con o sin acolchado protocolo de ensayos para la chaqueta de campaña con o sin acolchado.**
- **Ficha técnica tela dril camuflada 60% algodón – 40% poliéster – uniformes camuflados ejercito nacional y armada nacional – item 3.**
- **Protocolo de ensayo tela dril camuflada 60% algodón- 40% poliester**
- **Et-fac-0039; tela camuflada tejido rip-stop 100% algodón fac - uniformes camuflados fuerza aerea colombiana.**
- **Ntmd 121 a3 confección uniformes camuflados ejercito nacional**

Que el Subdirector General encargado de las Funciones de la Dirección General, mediante comunicado de fecha 16, 30 de junio y 18 de julio de 2006, **suspendió** el proceso con el fin de aclarar aspectos de tipo técnico y económico.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en respuesta No. 01 de 07 de julio de 2006, aclaró la norma - **NTMD 121 A3 confección uniformes camuflados Ejército Nacional.**

Que el Subdirector General encargado de las funciones de la Dirección General en comunicado de fecha 11 de julio de 2006, **prorrogó la suspensión por tercera vez** hasta a 18 de julio de 2006 y fijó como fecha de cierre el día 19 de julio de 2006.

Que el Subdirector General encargado de las funciones de la Dirección General, mediante **adendo No. 05** de 14 de julio de 2006, modificó el **Anexo 1** y dio respuesta completa a todas las observaciones presentadas en el curso del proceso mediante comunicado de fecha 17 de julio de 2006.

Que las normas legales en que se fundamenta el proceso son:

- que las normas en que se fundamentó el proceso fueron: párrafo 1 del artículo 150 constitución política, literal i, numeral 1 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, numerales 1 a 24 del artículo 4 del decreto 855 de 1994, artículos 1, 2 y 21, artículo 33 ley 996 de 2005, artículos 1 y 2 decreto 219 de 2006; decreto 695 de 1983, artículos 1 y 2 decreto 3000 de 2005 y demás normas pertinentes.
- el decreto 2170 de 2002, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80/93, en el capítulo iii contempla lo relacionado con la selección objetiva en la contratación estatal, estableció el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de contrataciones directas o concursos públicos.

Que la contratación directa No, 007/2006 cerró el día 19 de julio de 2006 a las 16:30 horas, presentando oferta la firma **TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.** únicamente para los sacos de campaña con y sin acolchado; sin recibirse propuesta para

- los ítems 3, 4 y 5 correspondiente a uniformes camuflado, EJÉRCITO – ARMADA - FUERZA AÉREA y camisilla pixelada – ARMADA.

Que los decretos 855 de 1994, 2170 de 2002 y 2434 de 2006, reglamentarios de la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación: licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que una vez analizados los informes de evaluación jurídico, técnico, financiero, y económico, se permite proponer a los señores integrantes de la Unidad Asesora, recomiendan al señor Capitán de Navío, responsable de las funciones de la Subdirección General, adjudicar la **contratación directa No. 007/2006 a TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A., único oferente, para los ítems propuestos**

Que la Dirección General de la Entidad, acoge la recomendación de la Unidad Asesora de Contratación y por lo anterior.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar la **contratación directa No. 007/2006, a TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A.** con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del contrato así:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SACOS DE CAMPAÑA CON AFELPADO PARA EL EJERCITO NACIONAL	8.060	178.114,00	\$1.435.598.840,00
	SACOS DE CAMPAÑA CON AFELPADO PARA LA FUERZA AEREA COMBIANA	3.918	172.797,00	677.018.646,00
2	SACOS DE CAMPAÑA SIN AFELPADO PARA EL EJERCITO NACIONAL	69.441	125.127,00	8.688.944.007,00
SUBTOTAL				\$10.801.561.493,00
VALOR IVA				1.728.249.838,88
VALOR TOTAL ADJUDICADO				\$12.529.811.331,88

FORMA DE PAGO:

- PAGO ANTICIPADO DEL 30%
- SALDO DEL 70% RESTANTE, EN PAGOS ANTICIPADOS CONTRA ENTREGA PARCIALES QUE SE HARÁN DENTRO DE LOS 90 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y DE LAS ACTA DE RECIBO FINAL, RESPECTIVAMENTE Y PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.
- **LOS PLAZOS DE ENTREGA SE CUENTAN A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA.**

SITIOS DE ENTREGA:

EJÉRCITO NACIONAL:

BATALLÓN DE ABASTECIMIENTO CALLE 103 CARRERA 11 ALMACEN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE TROPA DEL EJERCITO

FUERZA AEREA:

ALMACEN GENERAL DE INTENDENCIA SALMA, UBICADO EN LA BASE AEREA CAMILO DAZA – COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM).

PLAZOS DE ENTREGA:

ITEM 1 SACOS DE CAMPAÑA CON AFELPADO PARA EL EJERCITO

**PRIMERA ENTREGA: 50% A LOS 2 MESES DE LA APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA
SEGUNDA ENTREGA: 50% A LOS 4 MESES DE LA APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA**

ITEM 1 SACOS DE CAMPAÑA CON AFELPADO PARA LA FUERZA AEREA

ÚNICA ENTREGA 100% A LOS DOS (02) MESES DE LA APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA

ITEM 2 SACOS DE CAMPAÑA SIN AFELPADO PARA EL EJÉRCITO

**PRIMERA ENTREGA: 30% A LOS 2 MESES DE LA APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA
SEGUNDA ENTREGA: 30% A LOS 3 MESES DE LA APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA
SEGUNDA TERCERA: 40% A LOS 4 MESES DE LA APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA**

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 AGO. 2006



Capitán de Navío ROBERTO SACHICA MEJIA
Subdirector General Encargado de las Funciones de la Dirección General

1-1

Elaboró: Lilia O	Revisó: Abg. Lucila Salamanca 
------------------	---